TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO **X**	No CO1.PCCNTR.3011909	FECHA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO, LIMPIEZA Y SANITIZACION AL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
CONTRATISTA	HOA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	
NIT	900.526.762-7	
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($240.034.900,00)	
ANTICIPO (NO APLICA)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS O HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
NIT O C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO, ACTO ADMINISTRATIVO: 22-11-2021	
FECHA DE INICIACION:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2021	
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DEL 2021	
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	

En Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021 en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, **ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**, en calidad de Supervisor del Departamento y **LUIS ENRIQUE MANTILLA OTERO** quien comparece en calidad de Representante legal de **HOA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S** como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

Que el día veintitrés (23) del mes de noviembre del 2021 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Suramericana
Cumplimiento Entidades Estatales N° 3208699–3

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
3208699–3	Calidad del servicio	23/11/2021	08/07/2022
3208699–3	Cumplimiento del contrato	23/11/2021	08/07/2022
3208699–3	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23/11/2021	07/01/2025

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	21003312	08/09/2021	2.1.2.02.02.008.007	ICLD	$241.046.400,00
R.P.	21011537	23/11/2021	2.1.2.02.02.008.007	ICLD	$240.034.900,00

3. FORMA DE PAGO

El presente contrato se cancelará mediante un único pago a la terminación de los servicios efectivamente realizados de conformidad con los precios unitarios ofertados, y acorde con las actas y formatos de recibo a satisfacción emitidos por el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos, siempre y cuando el contratista allegue los documentos y soportes necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. Se requerirá acta de liquidación final del contrato para el último cobro. Se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 1 VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El departamento pagará al contratista con la presen tentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Articulo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentran en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES: El contratista autoriza al departamento, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al departamento del pago de intereses moratorios.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
No aplica	No aplica	No aplica

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta No aplica a nombre del contrato: **No aplica**

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3011909, del 23 de noviembre del 2021.

2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3011909, del 23 de noviembre del 2021; el día veintiséis (26) de noviembre del 2021.

3. Fijar como fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre de 2021.

4. La presente acta hace parte del Contrato No CO1.PCCNTR.3011909, del 23 de noviembre del 2021 celebrado entre el Departamento de Santander y HOA Consultoría e Ingeniería S.A.S cuyo objeto es "Prestación de servicios para el mantenimiento del sistema hidrosanitario, limpieza y sanitizacion al sistema de ductos de aires acondicionados de los inmuebles de propiedad y a cargo del departamento de Santander."

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días de noviembre del 2021.

LUIS ENRIQUE MANTILLA O.
Representante Legal

ANDRES FERNANDO BALCAZAR C.
Supervisor del contrato